



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-1101262 RECTIFICACIÓN DE ACTA

---

VISTO:

- La nota presentada por los Sres. Profesores de la Cátedra de Clínica Pediátrica del Hospital Misericordia, Dr. Eduardo Jose Cuestas y Dra. Monica Ruth Michela, en la que solicitan la rectificación del Acta de Examen N° 00623, Libro: E2022, de fecha: 18/11/2022, correspondiente al examen del alumno Sr. MUNIZAGA VALDEZ, MATIAS GABRIEL ;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se ha deslizado un error involuntario al consignar la calificación del examen del mencionado alumno;

- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97 y 07/04, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Resolución del H.C.D. N° 1336/98;

- El visto bueno de la Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello;

### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta de Examen N° 00623, Libro: E2022, de fecha: 18/11/2022, de la Asignatura Clínica Pediátrica de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente al examen del alumno Sr. MUNIZAGA VALDEZ, MATIAS GABRIEL, DNI: 37.723.439, en donde dice: “8 (ocho) puntos” deberá decir: “ausente”, según constancias de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la emisión del Acta Rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

ARTÍCULO 3°: Registrar y comunicar.

